



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SAGRA ALTA

UGENA

Acuerdo del pleno de fecha 8 de Noviembre de 2023 de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad [<http://sagraalta.sedelectronica.es>].

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
912	100	Retribuciones Dedicación parcial Presidencia	21.600	2.300 €	23.900€
912	1600	Seguridad Social Dedicación parcial Presidencia	6.300	600 €	6.900€
				2.900€	

Esta modificación se financia con cargo a transferencia de partida, en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente Tesorería para gastos generales	2.900€
			TOTAL INGRESOS	2.900€

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ugena, a 10 de Noviembre de 2023.- El Presidente, Julián Torrejón Moreno.

Nº. I.-6297